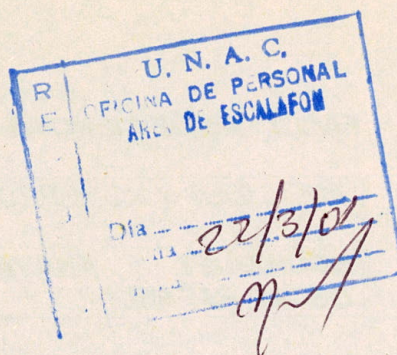


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

Callao, Febrero 26, 2001.

Señor

Rodríguez Araya Oscar
PRESENTE.-



Con fecha veintiséis de febrero del dos mil uno se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 025-2001-CU.- Callao, Febrero 26, 2001.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 010-2001-D/FCE, recepcionado el 15 de enero de 2001 (Expediente N° 46268), a través del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas adjunta el resultado final de la evaluación de los expedientes presentados al Concurso Público para Profesores Ordinarios 2000 de esta Unidad Académica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 114-00-CU del 23 de octubre del 2000 el Consejo Universitario aprobó la Convocatoria a Concurso Público para Profesores Ordinarios 2000; asimismo por Resolución N° 674-00-R de 09 de noviembre de 2000 se aprobó el Cronograma, el Cuadro de Plazas, las Bases y la Guía de Orientación para la presentación de documentos en este Concurso Público a fin de cubrir un total de ochenta y tres (83) plazas docentes, entre ellas diecinueve (19) plazas para la Facultad de Ciencias Económicas;

Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Concurso, la Facultad en referencia, designó el respectivo Jurado Calificador, quien ha conducido este proceso y realizado la evaluación de los expedientes de los postulantes que se presentaron a estas plazas convocadas;

Que, una de estas plazas es FINANZAS DE EMPRESAS I y II; auxiliar, tiempo parcial 20 horas; para la cual se presentaron los postulantes: GUARDAMINO MOSQUERA FRANCISCO L, DAVILA LA TORRE WALTER CESAR, ROMERO CERNA JOSE SALVADOR y RODRIGUEZ ANAYA OSCAR RAFAEL; quien solo este último cumple con los requisitos señalados en el Reglamento y en el Cuadro de Plazas del Concurso Público para Profesores Ordinarios 2000, concordante con la documentación sustentatoria en autos;

Estando al Oficio N° 015-2000-JCCPO/FCE recepcionado el 05 enero de 2001 del Jurado Calificador, a la Resolución N° 001-2001-CF/FCE del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas de fecha 09 de enero de 2001, al Informe Legal N° 040-2001-AL de la Oficina de Asesoría Legal recepcionado el 25 de enero del 2001; al Informe N° 049-2001-CAA-UNAC recepcionado el 19 de febrero del 2001 de la Comisión de Asuntos Académicos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 23 de febrero de 2001; y, en uso de las atribuciones que confieren los Arts. 143°, 158° y 161° del Estatuto de la Universidad y los Arts. 31°, 32° y 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1° **DECLARAR GANADOR** del Concurso Público para Profesores Ordinarios 2000 de la Universidad Nacional del Callao, y en consecuencia, **NOMBRAR** a partir del 01 de marzo de 2001 al profesor que según categoría, dedicación y asignatura se indica, quien en tal condición queda adscrito a la siguiente Facultad:

U N A C	OPER - ESCALAFON	
	RUBRO	FOLIO
	03	-16



FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

APPELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA Y DEDICACION	ASIGNATURA
RODRIGUEZ ANAYA OSCAR RAFAEL	AUXILIAR TIEMPO PARCIAL 20 HORAS	FINANZAS DE LA EMPRESAS I y II

- 2º **DISPONER**, que al mencionado profesor se le reconozcan las remuneraciones, bonificaciones y asignaciones que le corresponda, de acuerdo a la dedicación y categoría para el cual ha sido nombrado.
- 3º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Post-Grado, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Auditoría Interna, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, División de Personal, División de Escalafón, representación estudiantil, ADUNAC, interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Ing. ALBERTO ARROYO VIALE.- Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**
Oficina de Secretaría General

Lic. PABLO G. ARELLANO UBILLUZ
Secretario General

PAU/ams.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG,
cc. OIRR.PP, OPLA, AI, AL, OGA, OAGRA,
cc. OPER, DIECE, DAP, CG, OFT, ADUNAC;
cc. interesado, Archivo.